

Instituto Nacional de Medicina Genómica

Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

## **Convocatoria**

A la Licitación Pública Nacional Presencial  
No. **LA-012NCH001-N75-2015** para la contratación del

**“Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal  
Desarmado en el Instituto Nacional de Medicina  
Genómica”**

Partida Presupuestal  
**33801 “Servicios de Vigilancia”**

**Diciembre 2015**

## CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Medicina Genómica, en lo sucesivo “**EL INMEGEN**” en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción IX, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 30, 32, 33 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**LA LEY**”, así como los artículos 39, 51 y 85 de su Reglamento y demás disposiciones relativas aplicables vigentes, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Dirección de Administración, ubicada en Periférico Sur # 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 México, Distrito Federal, Teléfono 53501900 ext. 1914, y de conformidad con la **Convocatoria Pública No. LA-012NCH001-N75-2015** publicada en CompraNet el día **15 de diciembre de 2015**, misma fecha en que se enviará el resumen de la misma para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, convoca a los licitantes que deseen participar y que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de “**LA LEY**”, así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N75-2015** para la contratación del “**Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en Instituto Nacional de Medicina Genómica**”, (no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería), bajo la presente convocatoria.

Los licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el procedimiento y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos.

## ÍNDICE

### **I. Datos generales de la Licitación.**

- a) Áreas contratante y requirente.
- b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.
- c) Número de identificación de la convocatoria.
- d) Ejercicio fiscal de la contratación.
- e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.
- f) Disponibilidad presupuestaria.
- g) Procedimiento, Requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación.

#### **Requisitos Generales**

- 1. Presentación de las propuestas.
- 2. Lugar de prestación de los servicios.
- 3. Vigencia del servicio a contratar.
- 4. Muestras
- 5. De la calidad de los servicios.
- 6. Registros, marcas y otros derechos.
- 7. Relaciones laborales.
- 8. Subcontratación de los servicios.
- 9. Póliza de responsabilidad civil.
- 10. Confidencialidad para la prestación de los servicios.
- 11. Manifiesto de vigencia y precios fijos.
- 12. Aceptación de los servicios a contratar.
- 13. Inscripción o Afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- 14. Experiencia del licitante
- 15. Permiso emitido por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
- 16. Autorización o Permiso emitido por la Secretaría de Gobernación

#### **Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.**

- 1. Modificaciones a la convocatoria.
- 2. Causas para declarar desierta la Licitación.
- 3. Suspensión temporal o cancelación de la Licitación.
- 4. Impuestos y derechos.
- 5. Sanciones.
- 6. Penas Convencionales
- 7. Controversias.
- 8. Aclaraciones finales.
- 9. Garantía de cumplimiento

### **II. Objeto y alcance de la Licitación.**

- a) Especificaciones y cantidades de los servicios a contratar.
- b) No existe agrupamiento de partidas.
- c) Precios máximos de referencia.

- d) Normas que deberán cumplir los servicios a contratar.
- e) Pruebas a realizar a los servicios objeto de la contratación.
- f) Cantidades a contratar.
- g) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.
- h) Procedimiento de adjudicación.
- i) Modelo de contrato y/o pedido.
- j) Visita a las Instalaciones de los licitantes participantes

**III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación.**

- a) Reducción de plazos.
- b) Actos.
  - 1. Visita a las Instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica.
  - 2. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
  - 3. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - 4. Fallo.
  - 5. Firma del contrato y/o pedido.
  - 6. Publicación en tablero informativo.
- c) Proposiciones a través del servicio postal o mensajería.
- d) Vigencia de proposiciones.
- e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.
- f) Presentación de proposiciones.
  - 1. Información para la presentación de las propuestas.
- g) Presentación de documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas.
- h) Revisión preliminar de documentación.
- i) Acreditación de existencia legal.
- j) Parte de las proposiciones que se rubricaran en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y/o pedido.

**IV. Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes.**

**V. Criterios de evaluación y adjudicación.**

- 5.1. Evaluación.
- 5.2. Criterios de desempate.
- 5.3. Descalificación

**VI. Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes.**

- a) Acreditación legal.
- b) Escrito de nacionalidad mexicana del licitante.
- c) Cumplimiento de normas.
- d) Dirección de correo electrónico del licitante
- e) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de “LA LEY”.
- f) Declaración de Integridad del licitante.
- g) Manifiesto de contar con personal con discapacidad.
- h) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

- i) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.
- j) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

**VII. Domicilio para presentar inconformidades.**

**VIII. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones).**

## I. Datos generales de la Licitación.

Licitación Pública Nacional Presencial para la contratación del “**Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en el Instituto Nacional de Medicina Genómica**”.

De conformidad con el artículo 30 de “**LA LEY**”, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los interesados en forma gratuita a partir de la fecha de publicación de la convocatoria a través de internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNET en la siguiente dirección electrónica <http://web.compranet.gob.mx>. Asimismo, los licitantes podrán solicitar la consulta del texto de la convocatoria en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur # 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 México, Distrito Federal, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.

### a) **Áreas contratante y requirente.**

El área convocante y contratante será la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Administración de “**EL INMEGEN**”, ubicada en Periférico Sur # 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 México, Distrito Federal y el área requirente es el Departamento de Servicios Generales adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de “**EL INMEGEN**”.

### b) **Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.**

La presente Licitación será de carácter Nacional y de forma Presencial en cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 32 tercer párrafo y 47 y demás disposiciones aplicables que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “**LA LEY**”, así como a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “**EL REGLAMENTO**”, en la que los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.**

### c) **Número de identificación de la convocatoria.**

El número de identificación de la convocatoria a la Licitación es el siguiente:

**LA-012NCH001-N75-2015**

### d) **Ejercicio fiscal de la contratación.**

La contratación abarcará únicamente el ejercicio 2016 por lo que los servicios incluidos en el presente procedimiento serán cubiertos con recursos presupuestales del ejercicio 2016.

**e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.**

Las proposiciones y anexos, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

**f) Disponibilidad presupuestaria.**

La presente Licitación Pública Nacional Presencial para la contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en el Instituto Nacional de Medicina Genómica”, queda sujeta a la autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PEF) por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Se precisa que se contará con disponibilidad presupuestaria (de origen fiscal) en la partida 33801 “Servicios de Vigilancia” para el pago de los servicios objeto de la contratación.

**g) Procedimiento, Requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación.**

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de entre otros requisitos que se precisan, los que a continuación se detallan:

**Requisitos Generales**

**1. Presentación de las propuestas**

Para participar en la presente Licitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente una proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36 último párrafo de “**LA LEY**”, será motivo de descalificación.

La proposición técnica deberá presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener una descripción amplia de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo I**, de esta convocatoria a la licitación dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.

Ninguno de los términos y condiciones señalados tanto en esta convocatoria como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**2. Lugar de prestación de los servicios**

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal que en caso de que resulte ganador, la prestación de los servicios será en el inmueble ubicado en el domicilio que se señala en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

### 3. Vigencia del servicio a contratar

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado y firmado por el representante legal en el que indiquen que en caso de resultar ganador, el periodo de los servicios será a partir **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.**

### 4. Muestras.

No aplica.

### 5. De la calidad de los servicios

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que se obliga a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria y en la legislación aplicable. Los licitantes, deberán manifestar que cuentan con la infraestructura necesaria y capacidad suficiente para prestar el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional.

### 6. Registros, marcas y otros derechos

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, que asumirá la responsabilidad total en caso de que en la prestación de los servicios se infrinjan patentes, marcas o viole registro de derechos.

### 7. Relaciones Laborales

Los licitantes deberán presentar escrito firmado por su representante legal, en el cual acepta que será el único responsable del personal que se ocupará con motivo de la prestación del servicio materia de este contrato, estará bajo la responsabilidad directa de él y por tanto, en ningún momento se considerará a “**EL INMEGEN**” como patrón sustituto o solidario, ni al licitante como intermediario, por lo que “**EL INMEGEN**” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad, obligándose el licitante a responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “**EL INMEGEN**” con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

### 8. Subcontratación de los servicios

Los licitantes deberán presentar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que se obliga a que los servicios **NO** podrán ser subcontratados y serán por cuenta y responsabilidad del licitante, quien los prestará de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

## 9. Póliza de Responsabilidad Civil

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que se obliga que en caso de resultar ganador, se compromete a responder por los daños materiales que debido a inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL INMEGEN**” y por los daños y perjuicios que por dichos conceptos se lleguen a causar a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante la prestación de los servicios, en los términos señalados en estas bases y en la legislación aplicable, por lo que se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir a “**EL INMEGEN**” de cualquier gasto o costo comprobable que ésta erogare por dichos supuestos o pérdida causada.

## 10. Confidencialidad para la prestación de los servicios

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde se exprese que se obliga a guardar absoluta confidencialidad de la información y documentación que se le proporcione y genere con motivo de la prestación del servicio y a la cual tenga acceso.

En el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños y perjuicios que cause a “**EL INMEGEN**” por las revelaciones que se llegaren a realizar.

Asimismo, el licitante ganador se obligará a que en el momento de la terminación del contrato o en cualquier momento que lo solicite “**EL INMEGEN**”, a devolver o entregar todo documento o información que pudiera haber recibido, obtenido o producido como resultado de la prestación del servicio.

## 11. Manifiesto de vigencia y precios fijos

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal, donde aceptan que deberán sostener el precio de los servicios propuestos y pactados en el contrato y/o pedido, fijos durante su vigencia y hasta su vencimiento, por lo que no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del contrato y/o pedido.

## 12. Aceptación de los servicios a contratar

Con fundamento en lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de “**LA LEY**”, los licitantes deberán manifestar que conocen la forma en que la convocante procederá a verificar la entrega de los servicios, conforme lo establecido en el **Anexo I** de la convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.

## 13. Inscripción o Afiliación al Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS)

El licitante deberá acreditar mediante copia legible que cuenta con su registro Patronal ante el

IMSS; asimismo deberá presentar documento original expedido por el IMSS de que no tiene Adeudos ante dicha Institución (no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas). Anexando comprobante de pago en original y copia y liquidación del último bimestre inmediato anterior a la publicación de la convocatoria donde acredite contar con una plantilla de personal igual o superior en número a la que se solicita en la convocatoria.

Asimismo, el licitante deberá presentar de manera bimestral, documentación que acredite que el personal que presta el servicio al INMEGEN, continúa afiliado al IMSS.

#### **14. Experiencia del licitante**

El licitante deberá acreditar mediante 2 copias simples de contratos, celebrados durante los años 2013 y 2014, donde demuestre la experiencia de al menos 2 años, con los cuales acredite haber proporcionado los servicios de vigilancia. Los contratos deberán contener: Nombre del Cliente, Objeto de la contratación y vigencia (fecha de inicio y terminación), firma.

#### **15. Permiso emitido por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal**

Copia legible y original o copia certificada para cotejo del Permiso Vigente emitido por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para prestar Servicios de Seguridad Privada, acompañado de su oficio de la autorización del permiso en caso de empresas de nueva creación o de revalidación del mismo el cual deberá contener las siguientes modalidades:

- Seguridad y Protección Personal
- Vigilancia y Protección de Bienes
- Custodia, Traslado y Vigilancia de Bienes o Valores
- Localización e Información de Personas y Bienes
- Actividades Inherentes a la Seguridad Privada

En caso de propuestas conjuntas cada uno de los licitantes deberá presentar la autorización o permiso señalado en el párrafo que antecede.

#### **16. Autorización o Permiso emitido por la Secretaría de Gobernación**

Copia legible y original o copia certificada para cotejo de la Autorización o Permiso Vigente, emitido por la Secretaría de Gobernación para prestar Servicios de Seguridad Privada en todo el Territorio Nacional y en las siguientes modalidades, acompañado del oficio de acuerdo de revalidación a la autorización o de inicio a la autorización,

1. Seguridad Privada a Personas.
2. Seguridad Privada en los Bienes.
3. Seguridad Privada en el Traslado de Bienes o Valores, submodalidad de vigilancia
4. Servicios de Alarmas y Monitoreo Electrónico.
5. Seguridad de la Información.
6. Sistemas de Prevención y Responsabilidades.
7. Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada, submodalidad de relacionada directamente con la Instalación de Sistemas y Circuitos

Cerrados de Televisión (CCTV).

En caso de propuestas conjuntas cada uno de los licitantes deberá presentar la autorización o permiso señalado en el párrafo que antecede.

### **FUNDAMENTO LEGAL PARA LA SOLICITUD DE PERMISOS**

LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTICULO 12

*“Artículo 12.- Para prestar servicios de seguridad privada en el Distrito Federal, se requiere Permiso otorgado por la Secretaría, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes.”*

REGLAMENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL,  
ARTICULOS 25, 26, 27 Y 28.

*“Artículo 25. Los titulares de una licencia que no tengan a su cargo elementos operativos o de apoyo estarán sujetos a las mismas obligaciones y limitaciones establecidas por la Ley y este Reglamento en lo que les resulte aplicable, y a las mismas sanciones que les correspondan.”*

*“Artículo 26. Previo a la contratación de los servicios de seguridad privada, toda Persona deberá exigir la presentación del permiso, autorización o licencia vigentes del prestador del servicio otorgada por la Dirección General. Una copia del instrumento deberá agregarse al contrato celebrado.”*

*Artículo 27. Las prestatarias se abstendrán de contratar seguridad privada con personas físicas o morales que no cuenten con permiso o licencia expedidos por la Dirección General.”*

*“Artículo 28. La persona que contravenga el artículo anterior, será solidariamente responsable de las sanciones aplicables por cualquier infracción en que el contratado incurra, durante el tiempo en que no cuente con permiso o licencia. Además de las que establece el artículo 49 de la Ley de Seguridad Privada.”*

LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA. ARTICULO 16

*“Artículo 16.- Para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas, se requiere autorización previa de la Dirección General, para lo cual el prestador de servicios, deberá ser persona física o moral de nacionalidad mexicana y cumplir con los requisitos establecidos en el título tercero de esta Ley.”*

REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA

*“Artículo 3.- Para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas, será necesario obtener la autorización que otorga la Secretaría a través de la Dirección General. Los prestadores de servicios, en todos los casos, deberán cumplir con las disposiciones locales que regulen materias diversas a la seguridad privada en la entidad federativa que presten los servicios.”*

**FUNDAMENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACION DE LA SEGOB Y EL PERMISO DE LA SSPDF, DE MANERA INDIVIDUAL.**

*LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL ARTICULO 20*

*“Artículo 20.- Los permisos, autorizaciones o licencias que otorgue la Secretaría, serán Intransferibles y deberán especificar las modalidades que comprendan.”*

*LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA.*

*“Artículo 17.- La autorización que se otorgue será personal e intransferible, contendrá el número de registro, ámbito territorial, modalidades que se autorizan y condiciones a que se sujeta la prestación de los servicios. La vigencia será de un año y podrá ser revalidada por el mismo tiempo en los términos establecidos en esta Ley.”*

**Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.**

**1. Modificaciones a la convocatoria.**

Con fundamento en el artículo 33 de “**LA LEY**”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “**EL INMEGEN**” podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria. Las modificaciones a la convocatoria sólo podrán llevarse a cabo, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las modificaciones se difundirán en compraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

**2. Causas para declarar desierta la Licitación.**

La licitación se podrá declarar desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero de “**LA LEY**” y 58 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

- 2.1. Si no se presenta cuando menos una proposición al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.2. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables.
- 2.3 Por caso fortuito o fuerza mayor.
- 2.3. Por cualquier otra causa señalada en “**La Ley**” o su “**Reglamento**”.

### 3. Suspensión temporal o cancelación de la Licitación.

- 3.1. La Secretaría de la Función Pública podrá suspender temporalmente la Licitación por razones debidamente fundadas y motivadas, debiendo asentarse en el acta correspondiente los motivos por los cuales se determina dicha suspensión, fijándose el día y la hora en que se reanudará dicho evento, o bien se podrá notificar la reanudación de este por escrito a los involucrados.
- 3.2. Se podrá cancelar la Licitación cuando la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, verifique, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios no se realicen conforme a lo establecido en “**LA LEY**” o en otras disposiciones aplicables. Si la Secretaría de la Función Pública determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, “**EL INMEGEN**” reembolsará a los licitantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.
- 3.3. La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las áreas responsables que realizan adquisiciones, arrendamientos y servicios en “**EL INMEGEN**” e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los licitantes que participen en ellas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.
- 3.4. “**EL INMEGEN**” podrá cancelar la Licitación o conceptos incluidos en la misma, en caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

### 4. Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que deberá presentarse desglosado en la parte económica.

### 5. Sanciones.

El Órgano Interno de Control en “**EL INMEGEN**” aplicará las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de “**LA LEY**”, al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- 5.1 Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
- 5.2 Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- 5.3 Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.

5.4 Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

5.5 Las que se encuentren en cualquier de los supuestos del artículo 50 de “La Ley”.

5.6 Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de “La Ley”.

#### **6. Penas convencionales.**

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, el proveedor queda obligado a pagar por concepto de pena convencional el 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, de conformidad al **Anexo I** de esta convocatoria a la licitación, el cual será parte integrante del contrato que se celebre entre el licitante adjudicado y “**EL INMEGEN**”, el pago de la pena deberá efectuarse mediante depósito bancario a favor de “**EL INMEGEN**”, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea del 10% del valor total del contrato, se iniciara el procedimiento de rescisión del contrato en los términos del artículo 54 de la Ley.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizarán las áreas requerentes y/o administradoras del contrato.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la Ley establezca.

Esta pena convencional no descarta que “**EL INMEGEN**”, en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del “**EL INMEGEN**”.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al “**INMEGEN**”, por la no prestación del servicio señalado en el contrato.

#### **7. Controversias.**

Las controversias que se susciten, con motivo de ésta Licitación, se resolverán con apego a lo previsto en “**LA LEY**”, su Reglamento y en las disposiciones de carácter Federal aplicables.

#### **8. Aclaraciones finales.**

Con fundamento en el artículo 26, séptimo párrafo de “**La Ley**”, **no se negociará** ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, así como de las propuestas que presenten los licitantes.

Podrán asistir a los actos públicos de la Licitación; las cámaras, colegios o asociaciones

profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y cualquier persona física que manifieste su interés de estar presente en los mismos. En cualquiera de estos casos, los participantes deberán registrar su asistencia previa identificación y abstenerse de intervenir en cualquiera de los mismos.

## **9. Garantía de Cumplimiento**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II, de “LA LEY” y 81 fracción II de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del Contrato, el licitante ganador deberá presentar fianza, expedida por Institución Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para garantizar el cumplimiento del contrato, por el 10% del importe total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado.

## **II. Objeto y alcance de la Licitación.**

- a) Especificaciones y cantidades de los servicios a contratar.

“**EL INMEGEN**”, requiere de la contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado”, de acuerdo a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones y cantidades que se precisan en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

- b) No existe agrupamiento de partidas.

La adjudicación del contrato será por **partida única**, a un licitante, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a la convocatoria, no se aceptarán opciones.

- c) Precios máximos de referencia.

En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia.

- d) Normas que deberán cumplir los servicios a contratar.

El licitante, para efectos de la prestación del servicio, deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o en su caso, las normas de referencia, vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

- e) Pruebas a realizar a los servicios objeto de la contratación.

No se realizarán pruebas a los servicios para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar.

- f) Cantidades a contratar.

Las cantidades de los servicios a contratar para la partida única, se precisan en el **Anexo I** de esta convocatoria.

- g) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

La presente contratación **NO** estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

h) Procedimiento de adjudicación.

Los servicios contenidos en el **Anexo I** serán adjudicados por partida única, al proveedor que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales hayan presentado la propuesta económica solvente más baja, siempre y cuando su precio resulte conveniente.

i) Modelo del contrato y/o pedido.

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo XII** “Modelo de contrato” de la presente convocatoria.

j) Visita a las Instalaciones de los licitantes participantes

“**EL INMEGEN**” a través de su representante del área requirente y con la finalidad de verificar la veracidad de lo establecido en sus propuestas presentadas, podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes participantes en la presente licitación, para tal efecto deberá ser atendido por el representante legal de la empresa.

III. **Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación.**

a) **Reducción de plazos**

En esta Licitación no se contemplará una reducción del plazo que prevé la Ley para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los términos del artículo 32 de “LA LEY”, y del artículo 43 del Reglamento de “LA LEY”.

b) **Actos.**

1. **Visita a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica.**

Para mejor elaboración de sus propuestas los Licitantes deberán acudir de **manera obligatoria** a verificar las instalaciones el **lunes 21 de diciembre de 2015 a las 12:00 horas**, con el propósito de constatar el área que comprende “**EL INMEGEN**” en donde se proporcionará el servicio, para obtener la constancia correspondiente, que será expedida por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, la cual se integrará como parte del “**Anexo I**”.

2. **Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.**

La junta de aclaraciones a la convocatoria, se llevará a cabo el **día 23 de diciembre de 2015 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del sótano 1, del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., de la cual se levantará el acta correspondiente, firmando todos los servidores públicos y licitantes asistentes y se les entregará copia de la misma.

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que lo soliciten, para lo cual deberán presentar el escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento, por sí o en representación de un tercero manifestando en todos los casos bajo protesta de decir verdad, que

cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al **Anexo X**, junto con sus solicitudes de aclaraciones a la convocante en el término que se establece en este numeral, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante legal, esto de conformidad con el artículo 33 Bis de “**LA LEY**”.

Los licitantes deberá presentar su escrito y sus preguntas en las oficinas de “**EL INMEGEN**” o bien a la dirección de correo electrónico [gperez@inmegen.gob.mx](mailto:gperez@inmegen.gob.mx), [mcampuzano@inmegen.gob.mx](mailto:mcampuzano@inmegen.gob.mx) y [ygaytan@inmegen.gob.mx](mailto:ygaytan@inmegen.gob.mx), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en compraNET y hasta 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la celebración de la junta de aclaraciones, a la atención del Lic. Gabriel Pérez Salas, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en los casos en que las preguntas sean remitidas por correo electrónico, favor de notificar tal circunstancia al teléfono 5353.1900 ext. 1914, 1945 y 1175.

“**EL INMEGEN**” en la junta de aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas de anticipación a la fecha y la hora previstas, las cuales deberán haber sido enviadas por escrito y/o medio electrónico y las que formulen los licitantes en este acto derivadas de las respuestas otorgadas, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

Es optativo para el licitante acudir o no a la junta; sin embargo, cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. No se efectuarán aclaraciones posteriores a la fecha y hora de la celebración de la junta de aclaraciones, por lo que se recomienda a los licitantes analizar a fondo esta convocatoria y asistir a la junta de aclaraciones.

“**EL INMEGEN**” resolverá de forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos de los licitantes, sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria de licitación en la junta de aclaraciones, debiendo constar en el acta respectiva que para tal efecto se levante, la que contendrá la firma de los asistentes, la omisión de alguna firma no invalidará el contenido del acto.

### **3. Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones será **el día 30 de diciembre de 2015 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del sótano 1, del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., para lo cual deberá entregarse un sobre cerrado y registrarse. Es importante aclarar que para este acto es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de la hora señalada no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, debiéndose registrar los asistentes. Los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto.

Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que presida el evento o de quien este designe, rubricaran exclusivamente las propuestas técnica y económica.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de los sobres en el orden que se recibieron. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

En el acta que levante la convocante, se hará constar las ofertas recibidas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En el acta se señalará el lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo de la Licitación; dicha fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para el acto de presentación de proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido para el fallo.

En el periodo que transcurra entre la recepción de proposiciones y el acto de fallo se llevará a cabo el análisis detallado de las proposiciones recibidas, por parte de las áreas correspondientes de “**EL INMEGEN**”, a fin de determinar las que cumplen con lo solicitado en la convocatoria.

#### **4. Fallo.**

El acto de fallo se llevará a cabo **el día 31 de diciembre de 2015 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del sótano 1, del edificio sede ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., en este acto se dará a conocer por escrito el nombre del licitante ganador y las razones por las cuales, las proposiciones de los demás participantes no resultaron con adjudicación favorable.

Finalmente se elaborará el acta de fallo para la adjudicación del contrato y/o pedido, entregando copia de la misma.

A los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo, se les remitirá correo electrónico mediante el cual se les indicará que dicho documento se encuentra a su disposición en CompraNET (de permitirlo el sistema); así mismo, se publicará un ejemplar en el Tablero Informativo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el sótano del edificio sede, ubicado en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F.

#### **5. Firma del contrato y/o pedido.**

Con fundamento en el artículo 46 de “**La Ley**”, el licitante ganador, deberá exhibir la documentación de este numeral para la elaboración del contrato, a efecto de proceder a la formalización, misma que se llevará a cabo el día **05 de enero de 2016 a las 12:00 horas**,

en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el Sótano 1 del Edificio sede ubicada en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., debiendo entregar la garantía de cumplimiento, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

El licitante ganador previo a la firma del contrato, deberá entregar en original y copia para su cotejo la documentación comprobatoria que a continuación se menciona:

- Denominación o razón social.
- Actividad u objeto social.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio completo (calle, número interior y exterior, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa)
- Teléfonos
- Correo electrónico
- Nombre del ejecutivo de cuenta, administrador, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate.
- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la regla I 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2015, así como a lo dispuesto en el Oficio Circular publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2013, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato y/o pedido, el o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla antes citada; Así mismo en dicha solicitud de opinión deberán incluir la dirección electrónica [pperez@inmegen.gob.mx](mailto:pperez@inmegen.gob.mx) y [mcampuzano@inmegen.gob.mx](mailto:mcampuzano@inmegen.gob.mx) a efecto de que el SAT envíe el “**Acuse de respuesta**” correspondiente.
- Comprobante de domicilio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de “**LA LEY**”.
- Identificación oficial de la persona que suscriba el contrato y/o pedido, (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

De conformidad con lo establecido en segundo párrafo del artículo 46 de “**LA LEY**”, en caso de que el interesado no firme el contrato respectivo dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, “**EL INMEGEN**” sin responsabilidad para la misma, deberá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar al participante que haya presentado la siguiente proposición y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% de conformidad con lo asentado en el acta de fallo correspondiente.

## **6. Publicación en tablero informativo.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de “**LA LEY**”, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se entregará copia a dichos

asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar de la misma en el tablero informativo ubicado en la recepción de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el sótano 1, del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., por un término no menor de 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se haya realizado el evento correspondiente.

Asimismo y de permitirlo el sistema, se difundirá un ejemplar de dicha acta en compraNET para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**c) Proposiciones a través del servicio de mensajería**

No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería.

**d) Vigencia de proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

**e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.**

De conformidad con el artículo 34 de “**LA LEY**” y 44 de su Reglamento, los licitantes podrán agruparse para presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato y/o pedido se establezcan con precisión y a satisfacción de “**EL INMEGEN**”, las obligaciones de cada una de las partes que participan conjuntamente, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, para lo cual deberán dar cumplimiento a los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el presente numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Así mismo se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, deberán presentar los requisitos solicitados en el inciso i) “Acreditación de existencia Legal” de la sección III y IV “Enumeración de los requisitos que deberá cumplir los licitantes” que deben cumplir los licitantes”, y en caso de resultar adjudicado, el requisito del inciso j) “Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado” de la sección VI de la presente convocatoria.

**f) Presentación de proposiciones.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

**1. Información para la presentación de las propuestas.**

Para participar en la presente Licitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente una proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36 último párrafo de “**LA LEY**”, será motivo de descalificación.

- a) Se deberán presentar por escrito en papel membretado y debidamente foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual

las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 36 de “**LA LEY**”.

- b) Se deberán presentar exclusivamente en idioma español y debidamente firmadas.
  - c) Se deberán presentar sin tachaduras ni enmendaduras, en sobre cerrado.
  - d) Los licitantes, tanto personas físicas en lo aplicable, como morales, deberán presentar y requisitar el **Anexo V**.
  - e) Los licitantes indicarán el domicilio en donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten del contrato y/o pedido o convenio. Dicho domicilio este se tendrá como domicilio convencional para prácticas toda clase de notificaciones.
  - f) La proposición deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por personas que tengan facultad para ello, conforme a lo indicado en el inciso i) “Acreditación de existencia Legal” de la sección III de ésta convocatoria. Para acreditar lo señalado anteriormente, deberá requisitar íntegramente el **Anexo V**.
  - g) La propuesta técnica se integrará con la descripción, condiciones y cantidades que contiene el **Anexo I** de ésta convocatoria.
  - h) La propuesta económica deberá ser presentada en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, en los precios deberá señalarse el precio unitario, subtotal y total en pesos mexicanos, con número y letra, señalando si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado, mismos que serán objeto de evaluación y adjudicación. Los precios serán fijos. **Anexo II**
  - i) La propuesta económica deberá presentarse en pesos mexicanos con número y letra el total.
  - j) El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas
  - k) No se realizará revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas en la presente convocatoria.
- g) Presentación de documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas.**

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnicas y económicas, misma que formará parte de su proposición.

**h) Revisión preliminar de documentación.**

No se efectuará revisión preliminar de documentación.

**i) Acreditación de existencia legal.**

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo V** formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales. **Anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial.**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de “**LA LEY**”, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de descalificación, pero únicamente podrán asistir a los actos con el carácter de oyente.

**j) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que presida el evento o de quien este designe, rubricarán exclusivamente las propuestas técnica y económica.

**k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y/o pedido.**

Las indicaciones relativas al fallo, se establecen en el numeral 4 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria

Asimismo, las indicaciones relativas a la firma del contrato y/o pedido, se establecen en el numeral 5 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria.

#### **IV. Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes.**

<b>Requisito No.</b>	<b>Numeral de la convocatoria</b>	<b>Descripción del documento</b>	<b>Documentación indispensable para evaluar y la no presentación será causa para desechar la propuesta</b>
1.	Numeral 1 inciso b) de la sección III	Presentación de la Constancia de Visita a las Instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica	Si
2.	Inciso f) de la sección III	Presentación de proposiciones (técnica <b>Anexo I</b> y económica <b>Anexo II</b> )	Si
3.	Inciso i) de la sección III e Inciso a) de la sección VI	Acreditación de existencia legal	Si
4.	Numeral 2 del inciso g) de la sección I	Lugar de presentación de los servicios	Si
5.	Numeral 3 del inciso g) de la sección I	Vigencia de los servicios a contratar	Si
6.	Numeral 4 del inciso g) de la sección I	Muestras	No aplica
7.	Numeral 5 del inciso g) de la sección I	De la calidad de los servicios	Si
8.	Numeral 6 del inciso g) de la sección I	Registros, marcas y otros derechos	Si
9.	Numeral 7 del inciso g) de la sección I	Relaciones laborales	Si
10.	Numeral 8 del inciso g) de la sección I	Subcontratación de los servicios	Si
11.	Numeral 9 del inciso g) de la sección I	Póliza de Responsabilidad civil	Si
12.	Numeral 10 del inciso g) de la sección I	Confidencialidad para la prestación de los servicios	Si
13.	Numeral 11 del inciso g) de la sección I	Manifiesto de vigencia y precios fijos	Si
14.	Numeral 12 del inciso g) de la sección I	Aceptación de los servicios a contratar	Si
15.	Numeral 13 del inciso g) de la sección I	Inscripción o Afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Si
16.	Numeral 14 del inciso g) de la sección I	Experiencia del licitante	Si
17.	Numeral 15 del inciso g) de la sección I	Permiso emitido por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	Si
18.	Numeral 16 del inciso g) de la sección I	Autorización o Permiso emitido por la Secretaría de Gobernación	Si
19.	Inciso d) de la sección II e	Normas que deberán cumplir los servicios a contratar	Si

Requisito No.	Numeral de la convocatoria	Descripción del documento	Documentación indispensable para evaluar y la no presentación será causa para desechar la propuesta
	inciso c) de la sección VI		
20.	Inciso b) de la sección VI	Escrito de nacionalidad mexicana del licitante. <b>(Anexo IX).</b>	Si
21.	Numeral 1 del inciso e) de la sección VI	Restricciones del artículo 50 de “ <b>LA LEY</b> ” <b>(Anexo IV)</b>	Si
22.	Numeral 2 del inciso e) de la sección VI	Restricciones del artículo 60 antepenúltimo párrafo de “ <b>La Ley</b> ” <b>(Anexo VIII)</b>	Si
23.	Inciso f) de la sección VI	Declaración de Integridad del licitante <b>(Anexo VI)</b>	Si
24.	<b>Anexo VII</b>	Compromiso con la transparencia con terceros	No
25.	Inciso g) de la sección VI	Manifiesto de preferencia a licitantes que cuenten con personal con discapacidad.	No
26.	Inciso h) de la sección VI	Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) <b>Anexo XI</b>	No
27.	Inciso e) de la sección III	Presentación conjunta de propuestas	No

Se especifica que el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

## **V. Criterios de evaluación y adjudicación.**

### **5.1. Evaluación.**

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato y/o pedido serán los siguientes:

Se llevará a cabo la evaluación del cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria y de los documentos entregados, determinando las proposiciones que cumplen y las que no cumplen.

Para efecto de lo anterior, en la sección IV (anterior) de la presente convocatoria “Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes”, se da a conocer a los licitantes participantes, los requisitos que afectan la solvencia de la propuesta, así como los que no afectan la solvencia de la propuesta.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, si resultare que dos o más proposiciones cumplen por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “**EL INMEGEN**”, el contrato y/o pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio total sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente.

El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquellos cuya proposición cumpla con los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

“**EL INMEGEN**” dará preferencia a las propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, a personas con discapacidad o a los licitantes que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, de conformidad con lo establecido en el inciso g) “Manifiesto de contar con personal con discapacidad” de la sección VI de la presente convocatoria, así como a las empresas que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a una micro, pequeña o mediana empresa de conformidad con lo establecido en el inciso h) “Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)” de la sección VI de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 45 del reglamento de “**LA LEY**”, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con número y letra, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en el acta de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

## **5.2. Criterios de desempate**

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de “**LA LEY**”.

En caso de que dos o más proposiciones empaten en la proposición económica y ambas hayan presentado el requisito solicitado en el inciso g) “Manifiesto de contar con personal con discapacidad” de la sección VI, la adjudicación se efectuará a quien haya presentado el requisito solicitado en el inciso h) “Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)” de la sección VI, aclarando que en primer término se considerará a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De persistir el empate en las proposiciones económicas, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se celebre en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los licitantes participantes en el sorteo y por los servidores públicos que intervengan en el acto.

## **5.3. Descalificación.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 5.3.1. No presentar cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- 5.3.2. No ajustarse las proposiciones a cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria que afecten la solvencia de la proposición.

- 5.3.3. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito quedarán desechadas.
- 5.3.4. Se descalificarán aquellas proposiciones en las que no se especifique con precisión si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado.
- 5.3.5. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Para estos casos se asentarán las observaciones que correspondan en el acta respectiva.

Las proposiciones desechadas durante la Licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, “EL INMEGEN” podrá proceder a su devolución o destrucción.

## **VI. Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes.**

### **a) Acreditación legal.**

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo V** formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales, **anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial.**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de “**LA LEY**”, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de descalificación, pero únicamente podrán asistir a los actos con el carácter de oyente.

### **b) Escrito de nacionalidad mexicana del licitante.**

1. Los licitantes deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que es de nacionalidad mexicana (**Anexo IX**).

**Asimismo, el licitante que resulte ganador previo a la firma del contrato y/o pedido, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:**

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional, conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de **”LA LEY”**.

**c) Cumplimiento de normas.**

El licitante, para efectos de la prestación del servicio, deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o en su caso, las normas de referencia, vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**d) Dirección de correo electrónico del licitante.**

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del **Anexo V** formato de “Existencia Jurídica del Licitante”.

**e) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de “LA LEY”.**

**1. Restricciones del artículo 50 de “LA LEY”.**

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 50 de “LA LEY” (**Anexo IV**).

**2. Restricciones del artículo 60 antepenúltimo párrafo de “LA LEY”.**

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 60 antepenúltimo párrafo de **“LA LEY” (Anexo VIII)**.

**f) Declaración de Integridad del licitante.**

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de **“EL INMEGEN”** que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes (**Anexo VI**).

**g) Manifiesto de contar con personal con discapacidad.**

En términos de los artículos 14 de **“LA LEY”**, con la finalidad de dar preferencia a las personas físicas y/o morales que cuenten con personal con discapacidad, en su caso, los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, para lo cual deberá acreditar que cuenta con personal con dichas características en una proporción del **5%** cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; agregando copia y original del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos

de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad.

**h) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de “**LA LEY**”, los licitantes, en su caso, deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (**Anexo XI**) o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

**i) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.**

Los licitantes que se ubiquen en este supuesto deberán entregar el convenio correspondiente en los términos que se señalan en el inciso e) de la fracción II de la sección III de la presente convocatoria.

**j) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.**

Los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar el “**acuse de recepción de solicitud de opinión**” ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por prestación del servicio, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y/o pedido, les presenten documentación vigente expedida por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

El acuse de recepción que deberá presentar el licitante adjudicado con quien se vaya a celebrar el contrato o pedido, deberá entregarse previo a la formalización de cada contrato o pedido, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación. Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de “**LA LEY**”, las personas deberán presentar el acuse de recepción a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en esa propuesta.

**VII. Domicilio para presentar inconformidades.**

La Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o el Órgano Interno de Control en “**EL INMEGEN**”, ubicada en la planta baja del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., o bien en la dirección electrónica de CompraNet [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), conocerán de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, debiendo presentarse dentro de los 6 días hábiles siguientes a lo establecido en

términos del artículo 65 de “LA LEY” en sus fracciones de la I a la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

**VIII. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones).**

- Anexo I** Formato de especificaciones técnicas el cual deberá contener descripción, condiciones y cantidades de los servicios solicitados, requisitos mínimos que deberá tomar en cuenta para la elaboración de su Proposición.
- Anexo II** Formato de propuesta económica.
- Anexo III** Modelo de carta poder.
- Anexo IV** Ejemplo de carta del artículo 50 de “LA LEY”.
- Anexo V** Formato de existencia jurídica del licitante.
- Anexo VI** Declaración de integridad del licitante.
- Anexo VII** Compromiso con la transparencia con terceros.
- Anexo VIII** Ejemplo de carta del artículo 60 antepenúltimo párrafo de “LA LEY”.
- Anexo IX** Escrito de Nacionalidad Mexicana del Licitante.
- Anexo X** Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones y poder formular preguntas.
- Anexo XI** Modelo de formato para el manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES
- Anexo XII** Modelo de contrato y/o pedido.

Autorización de Convocatoria  
**México, D.F., a 15 de Diciembre de 2015**  
A t e n t a m e n t e

**Lic. Gabriel Pérez Salas**  
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N75-2015 para la  
contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en  
el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

## **Anexo I**

**Formato de especificaciones técnicas, descripción,  
condiciones y cantidades del servicio a contratar**

## Anexo I

### SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON PERSONAL DESARMADO

Requerimiento de personal para la prestación del servicio:

<b>Mínimo 40 elementos</b>	
Elementos Femeninos 12 X12	Elementos Masculinos 24X24
10 elementos por día	30 elementos por día

<b>Mínimo 70 elementos</b>	
Elementos Femeninos 12 X12	Elementos Masculinos 24X24
10 elementos por día	60 elementos por día

La prestación del Servicio se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica, ubicado en **Periférico Sur # 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 México, Distrito Federal.**

#### 1.- Condiciones del servicio de vigilancia y seguridad con personal desarmado.

- a) Vigilar los bienes que “El INMEGEN” ponga bajo custodia, evitando que se pueda cometer cualquier daño o ilícito.
- b) “El PROVEEDOR”. Se apegará a las disposiciones que sean giradas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través del Departamento de Servicios, para proponer, implantar, mantener y mejorar los controles, sistemas y políticas de seguridad necesarias para el buen desempeño de los servicios encomendados.
- c) Los elementos cumplirán con las consignas generales y específicas que indique el Departamento de Servicios, referentes a su presentación, comportamiento, conocimiento del inmueble y todas aquellas indicaciones que tengan como fin incrementar las medidas preventivas y correctivas que a juicio de “El INMEGEN”, deberán implementarse.

- d) “El PROVEEDOR”. Guardará y vigilará que se guarde el respeto a los funcionarios, empleados y visitantes de “El INMEGEN”, así como cumplir y hacer cumplir las disposiciones escritas y verbales el INMEGEN”, a fin de coordinar la prestación del servicio.
- e) “El PROVEEDOR”. Deberá brindar asesoría en los programas de seguridad industrial y de protección de bienes patrimoniales, así como apoyo en las investigaciones de ilícitos o condiciones inseguras que se presenten en el inmueble.
- f) “El PROVEEDOR”. Acepta que “El INMEGEN” realice supervisión de los servicios de seguridad al inmueble en donde se preste el servicio en materia de esta contratación y de los elementos que se encuentren asignados.
- g) Los elementos deberán ser seleccionados y capacitados con el objeto de asegurar la óptima calidad de servicios en todos los puestos.
- h) “El PROVEEDOR”. Deberá contar con la capacidad de respuesta inmediata para suplir ausencias de elementos (faltas, permisos, vacaciones, incapacidades, etc.), por lo cual se contará con una tolerancia de 60 minutos para cubrir ausencias, pasado este plazo se considerará como falta, la acumulación de tres faltas de un elemento será motivo de un cambio de elemento en el servicio las faltas de cualquier turno, deberán ser cubiertas por el personal ajeno al que se inscriba originalmente al contrato y no se permitirá que un mismo elemento contratado para un turno cubra el turno siguiente de otro que falto o bien que estando de descanso cubra una falta de otro.
- i) “El PROVEEDOR”. Con la finalidad de coordinar controlar la forma eficiente sus servicios de seguridad, deberá de proporcionar en forma permanente cuando menos un vehículo con personal propio por cada 50 elementos para la supervisión del servicio, el cual deberá ser tipo sedan cuatro puertas, a partir del modelo 2014. En propiedad o posesión de “El PROVEEDOR”, el cual deberá acreditar con la documentación correspondiente (factura y/o tarjeta de circulación original a nombre del “El PROVEEDOR” y/o contrato de arrendamiento donde el beneficiario sea “El PROVEEDOR”), con el objeto de dar atención inmediata a las anomalías que se susciten de parte de sus elementos, así como para la realización efectiva de la supervisión diurna y nocturna.
- j) “El PROVEEDOR”. No deberá permitir que los elementos realicen doble turno, después de las 24 hrs. de servicio.
- k) “El PROVEEDOR” se ajustará a los siguientes horarios:
- Para el personal de 24 X 24 Horas, será de 7:00 AM a 7:00 AM, en forma continua (de Lunes a Domingo).
  - Para el personal de 12 X 12 Horas, será de lunes a sábado de las 7:00 AM a las 19:00 Horas.

- l) “El PROVEEDOR”, deberá presentar en “El INMEGEN” las altas de los trabajadores en IMSS.
- m) Recibir el servicio por parte del turno o anterior, verificando que todo se encuentre sin novedad, revisando la bitácora respectiva y realizando un rondín general.
- n) Cuando existan situaciones de emergencia “El INMEGEN”, a través del departamento de servicios generales implementará el dispositivo para el control de asistencia que considere procedente.
- o) El personal de “El PROVEEDOR”, para efectos del servicio deberá portar el gafete personificado con fotografía reciente (10 X 15 CMS. Aproximadamente).
- p) “El PROVEEDOR”. Proporcionará dos uniformes con identificación propia del prestador de servicio, mínimo por año calendario, incluyendo calzado, gorra, chamarra para el frío e impermeable para el personal masculino, además arneses y/o fornituras, bastón PR24 (Tonfa), sin costo alguno para el “El INMEGEN”. El uniforme estará compuesto por: camisola color blanco, con emblema en el frente izquierdo y en manga derecha, en manga izquierda logotipo, pantalón y/o falda (en su caso) color azul marino, corbata azul marino, gorra color azul marino con emblema al frente, cordón de mando, calzado acorde al servicio color negro, gafete de la empresa, chamarra azul marino e impermeable para exteriores.
- q) “El PROVEEDOR”. Proporcionará a sus elementos, el equipo de protección y comunicación necesaria (radio, macana, etc.), así como la papelería y artículos de oficina para el mejor desempeño de sus funciones para “El INMEGEN”.
- r) Para los equipos de radiocomunicación los mismos deberán ser sin costo para “El INMEGEN”, que garanticen un adecuado funcionamiento y comunicación permanente, así como una cobertura amplia de acuerdo a lo siguiente:
  - Uno para cada unidad móvil en servicio.
  - Uno para cada supervisor en servicio.
  - Dos para el Departamento de Servicios, con cobertura de plena comunicación.
- s) “El PROVEEDOR”. Rendirá una parte de novedades de manera diaria y un informe mensual sobre los asuntos más sobresalientes al Departamento de Servicios, respecto al servicio encomendado.

## **2.- Características del personal que prestará el servicio:**

- a) Ser de nacionalidad Mexicana.
- b) Acreditar al momento en que el “El INMEGEN”, así lo requiera, haber cumplido con la enseñanza secundaria como mínimo.

- c) Demostrar a través de documento expedido por la autoridad competente, no tener hábitos de hacer uso de sustancia psicotrópicas estupefacientes y no padecer alcoholismo.
- d) Experiencia de 6 meses como mínimo.
- e) Deberá contar con Licencia de manejo vigente (para el conductor de la unidad).
- f) En el caso de los elementos del sexo masculino; edad mínima 20 años máxima de 50 años, estatura mínima 1.65 mts. y escolaridad mínima secundaria.
- g) En el caso de los elementos femeninos: edad mínima 20 años y máxima de 50 años estatura mínima 1.60 mts y escolaridad mínima secundaria.

### **3.- Capacitación.**

“El PROVEEDOR”. Deberá demostrar que el personal, al ingresar al servicio, ha recibido capacitación por lo menos 40 horas y tener conocimiento teórico práctico de las siguientes materias:

- a) Seguridad Física a Instalaciones.
- b) Prevención y combate de incendios.
- c) Capacitación y vigilancia industrial.
- d) Prevención y toma de decisiones ante amenazas de bomba.
- e) Primeros auxilios.
- f) “El PROVEEDOR”. Deberá contar con centros de capacitación para tal efecto, los cuales se ubicaran preferentemente en su domicilio fiscal. Los instructores deberán estar debidamente acreditados para impartir los cursos anteriormente descritos.
- g) “El INMEGEN”. Podrá cerciorarse de dicha capacitación a través de los métodos que juzgue convenientes.
- h) “El PROVEEDOR”. Deberá contemplar programas de actualización para el personal activo cada tres meses independientemente a los que el mismo tenga integrados a su programa de capacitación.
- i) “El PROVEEDOR”. Se obliga a entregar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios copia fotostática de los documentos que integran el expediente de cada elemento en activo y de nuevo ingreso mismo que deberá incluir entre otros comprobantes de estudio, domicilio

actualizado, antecedentes no penales, examen especializado para detectar si es o no alcohólico y que no utiliza sustancias psicotrópicas, ni estupefacientes y constancias de participación en cursos , así mismo deberá entregar los resultados del examen psicométrico efectuado a cada elemento, que reflejen su capacidad para desempeñar el servicio requerido.

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N75-2015 para la  
contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en  
el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

## **Anexo II**

### **Formato de propuesta económica**



### Formato de propuesta económica

Nombre del licitante:	Registro Federal de Contribuyentes:
	Hoja Núm.:
Dirección:	
Teléfono:	
Fecha:	

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO POR ELEMENTO	CANTIDAD MÍNIMA (DIARIO)	CANTIDAD MÍNIMA (MES)	CANTIDAD MÍNIMA (ANUAL)
			Subtotal			
			I.V.A.			
			Total			

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO POR ELEMENTO	CANTIDAD MÁXIMA (DIARIO)	CANTIDAD MÁXIMA (MES)	CANTIDAD MÁXIMA (ANUAL)
			Subtotal			
			I.V.A.			
			Total			

**Los precios ofertados incluyen: costo por elemento, costo por materiales, costo por equipos, costo por uniformes y equipo de seguridad, etc., lo cual dará el gran total del servicio a prestar.**

Precios antes de IVA.

Con número y letra el importe total

\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.)

**Los precios deberán ser expresados a dos decimales, en pesos mexicanos.**

Representante Legal:
Nombre y Firma:

**Nota 1:** La información requerida deberá presentarse en esta forma y en hoja membretada del licitante, respetando el mismo orden, en caso de no ser respetados los datos señalados en el presente formato, podrá ser causa de descalificación.

**Nota 2:** Los costos unitarios y el total parcial deberán anotarse sin impuesto al valor agregado.

**Nota 3:** Cotizar en la moneda solicitada.

**Nota 4:** Será motivo de descalificación si no presenta su propuesta económica clara y legible.

**Nota 5:** Se realizará la evaluación económica mediante la suma de los precios unitarios por partida completa y se compararán los montos totales de cada propuesta y se adjudicará a la más baja.

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N75-2015 para la  
contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en  
el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

## **Anexo III**

### **Modelo de carta poder**



**Carta poder**  
(Hoja membretada del licitante)

\_\_\_\_\_ (Nombre de la entidad)

\_\_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad,  
(Nombre de quien otorga el poder)

en mi carácter de \_\_\_\_\_ de  
(Carácter que ostenta quien otorga el poder)

La empresa denominada \_\_\_\_\_ según  
(Nombre de la empresa)

El instrumento notarial de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante notario público número  
\_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_

y que se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número  
\_\_\_\_\_ por este conducto autorizo a \_\_\_\_\_  
(No. de Registro) (Quien recibe el poder)

**Otorgo poder amplio y suficiente para sustituir su representación para que a nombre de mí representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de apertura de ofertas y fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública.**

\_\_\_\_\_ Convocada por \_\_\_\_\_  
(No. de Licitación) (Nombre de la Entidad)

**Otorgante**

**Aceptante**

\_\_\_\_\_ (Lugar y fecha de expedición)

\_\_\_\_\_ (Nombre, domicilio y firma quien otorga el poder)

\_\_\_\_\_ (Nombre, domicilio y firma de quien recibe el poder.)

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_ (Nombre, domicilio y firma)

\_\_\_\_\_ (Nombre, domicilio y firma)

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N75-2015 para la  
contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en  
el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

## **Anexo IV**

### **Ejemplo de carta del artículo 50 de "LA LEY"**

**Artículo 50**  
(Hoja membretada del licitante)

México, D.F.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de sus accionistas integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
(Nombre y firma)

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N75-2015 para la  
contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en  
el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

## **Anexo V**

### **Formato de existencia jurídica del licitante**



**Dirección General**  
**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**  
**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N75-2015**  
**para la contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

**Formato**  
**(Hoja membretada del licitante)**

(Nombre de representante) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física o moral)

Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle: _____	Número: _____	
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código postal: _____	Entidad federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico: _____		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
Descripción del objeto social: _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		
Datos del registro público del comercio:	Número: _____	Fecha: _____

Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____	Fecha: _____	Nombre del notario público: _____
Número de notaría: _____	Lugar ante el cual se otorgó: _____	

(Lugar y fecha)  
**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N75-2015 para la**  
**contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en**  
**el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

## **Anexo VI**

### **Declaración de integridad del licitante**

---

## Escrito integridad del licitante

(Hoja Membretada del licitante)

Ejemplo de formato para la manifestación de Integridad que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de adquisición, para dar cumplimiento a lo dispuesto en **artículo 39 fracción VI, inciso f)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

México, D.F.

### INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
(Nombre y firma)

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N75-2015 para la**  
**contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en**  
**el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

## **Anexo VII**

### **Compromiso con la transparencia con terceros**

**“COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”.**

**LINEAMIENTOS:**

1. Previo al Acto de presentación y apertura de proposiciones el Licitante entregará firmado por el Representante Legal del Licitante en dos tantos, el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”, al Servidor Público de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA responsable de presidir el evento de contratación, quien a su vez, lo firmará.
2. El Servidor Público que presida los actos públicos de la Licitación firmará en dos tantos el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” de todas y cada una de las empresas Licitantes que lo presenten, entregando un tanto a cada una de ellas.
3. Una vez terminada la recepción y firma de los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”, el Servidor Público de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, según se trate, responsable de presidir el evento de contratación continuará con el proceso e integrará al expediente de la Licitación los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” recibidos. (Se conservarán los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” de las empresas Licitantes, cuyas propuestas hayan sido rechazadas o descalificadas por cualquier incumplimiento).
4. Se anexará al pedido el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” firmado por el Licitante al que se adjudicó la contratación correspondiente

---

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N75-2015 para la contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_

**"COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS"**

Compromisos con la Transparencia con Terceros para fortalecer el proceso de contratación \_\_\_\_\_, que suscriben la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, representado en este acto por \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará CONVOCANTE y por la empresa \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL LICITANTE”, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

**CONSIDERACIONES**

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- VII. La suscripción voluntaria de este documento de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el Artículo 30 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:**

**COMPROMISOS**

**I. DEL LICITANTE**

1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del pedido.
6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la Nación.
7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.



**Dirección General**  
**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**  
**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N75-2015**  
**para la contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

**II. DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

- I. Exhortar a sus Servidores Públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de Circunstancias para todos los Licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS" entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Nacional de Medicina Genómica, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
- II. Promover que los Servidores Públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.
- III. Exhortar a sus Servidores Públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del pedido.
- IV. Fomentar que la actuación de sus Servidores Públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la Institución y sin perjuicio de los Licitantes.
- V. Promover que sus Servidores Públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la Nación.

El presente documento de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS", se firma en México, D. F., a \_\_\_\_del mes de \_\_\_\_\_ de 2015.

<b>Por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA</b>	<b>(Nombre de la Empresa) por el licitante</b>
<hr/> <b>Nombre y cargo del Servidor Público</b>	<hr/> <b>Nombre y Cargo del Representante Legal</b>

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N75-2015 para la**  
**contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en**  
**el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

## **Anexo VIII**

**Ejemplo de carta del artículo 60 antepenúltimo**  
**Párrafo de “LA LEY”**

**Artículo 60 antepenúltimo párrafo de “LA LEY”**  
(Hoja Membretada del licitante)

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de sus accionistas integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
(Nombre y firma)

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N75-2015 para la**  
**contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en el**  
**Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

## **Anexo IX**

### **Escrito de Nacionalidad Mexicana del Licitante**



**Dirección General**  
**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**  
**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N75-2015**  
**para la contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

**Escrito de Nacionalidad Mexicana del licitante e Integración Nacional**  
**(Hoja Membretada del licitante)**

Ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento al acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_

Instructivo:

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Anotar el nombre y firma del licitante o representante legal.

**Nota:** En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N75-2015 para la  
contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en  
el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

**Anexo X**  
**Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones**  
**y poder formular preguntas**



**Dirección General**  
**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**  
**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N75-2015**  
**para la contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

**Formato de escrito**  
**(Hoja membretada del licitante)**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

\_\_\_\_\_(Nombre) \_\_\_\_\_, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la Licitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente Licitación, en nombre y representación de:

Nombre de la empresa o persona física: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Datos del registro público del comercio: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre del notario público: \_\_\_\_\_

Número de notaría: \_\_\_\_\_ Lugar ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)  
**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N75-2015 para la**  
**contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en**  
**el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

## **Anexo XI**

**Modelo de formato para el manifiesto de micro,**  
**pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)**

**Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas**  
**(MIPYMES)**

(Hoja membretada del licitante)

**Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.**

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
 Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) \_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.5
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$ 100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**

**(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)**

**(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.**

**Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mí representada es \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_.**

**A T E N T A M E N T E (13)**

---

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICROS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
<b>3</b>	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
<b>4</b>	Indicar el número respectivo del procedimiento.
<b>5</b>	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
<b>6</b>	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
<b>7</b>	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
<b>8</b>	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
<b>9</b>	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
<b>10</b>	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
<b>11</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>12</b>	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta
<b>13</b>	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N75-2015 para la contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

## **Anexo XII**

### **Modelo de contrato**

NOTA: Formato similar del contrato a suscribir el cual será modificado de acuerdo al objeto de la Licitación y lo que se derive de la Junta de Aclaraciones.

Contrato No. LPN/DA/0\_\_/2016

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON PERSONAL DESARMADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INMEGEN”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EL LIC. JUAN CARLOS AYALA RESÉNDIZ Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

• **DECLARA “EL INMEGEN”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 14 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, 2 FRACCIÓN III DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y POR DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V BIS AL ARTÍCULO 5, Y UN ARTÍCULO 7 BIS AL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 20 DE JULIO DE 2004 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS AGRUPADO EN EL SECTOR SALUD, CUYO OBJETO PRINCIPAL ES LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CAMPO DE LA SALUD, LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD.

2. QUE EL LIC. JUAN CARLOS AYALA RESÉNDIZ CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA REPRESENTAR A “EL INMEGEN”, MISMAS QUE LE FUERON OTORGADAS AL TENOR DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31737, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL 08 DE ABRIL DEL 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO PÉREZ ARREDONDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12 DEL DISTRITO FEDERAL, ASOCIADO CON EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 119 DEL DISTRITO FEDERAL, EL LIC. ARTURO PÉREZ NEGRETE.

3. QUE CARECE DEL PERSONAL SUFICIENTE Y CALIFICADO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, POR LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR ESTE SERVICIO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

4. QUE LA SELECCIÓN DE “EL PROVEEDOR” SE REALIZÓ MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.

5. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 FRACCIÓN IX, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 47, 49, 50, 53, 54, 54 BIS Y 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

6. QUE PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LO QUE SE ACREDITA CON EL MEMORÁNDUM CON NÚMERO SRF/DP/\_\_\_/20\_\_ EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE FECHA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016 Y SE APLICARÁ LA PARTIDA PRESUPUESTAL 33801 “SERVICIOS DE VIGILANCIA”

7. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PERIFÉRICO SUR NÚMERO 4809, COLONIA ARENAL TEPEPAN, CÓDIGO POSTAL 14610, DELEGACIÓN TLALPAN, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

**II.- DECLARA “EL PROVEEDOR”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

1. QUE SU REPRESENTADA ES \_\_\_\_\_.

2. QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, TAL Y COMO CONSTA EN \_\_\_\_\_.

3. QUE TIENE POR OBJETO \_\_\_\_\_.

4. QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE \_\_\_\_\_.

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No.LA-012NCH001-N75-2015 para la contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

5. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES VIGENTES SOBRE LA CONTRATACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

6. QUE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS SE LOS PROPORCIONA A CUALQUIER PERSONA QUE SE LOS SOLICITE Y QUE “**EL INMEGEN**” NO ES SU ÚNICO EMPLEADOR.

7. QUE NO TIENE LIMITACIÓN ALGUNA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, YA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍMISMO QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LA REGLA 2.1. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2016, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA DE DICIEMBRE DE 2015.

8. QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**EL INMEGEN**”, ACEPTADO EN SU CASO, LAS SANCIONES DE QUE PUDIERA SER OBJETO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

9. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y SE RECONOCEN PLENAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, POR LO QUE NO TIENEN INCONVENIENTE ALGUNO EN SUJETAR SUS COMPROMISOS A LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE “**EL PROVEEDOR**” LLEVE A CABO LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON PERSONAL DESARMADO** EN “**EL INMEGEN**” CONFORME A ESTE CLAUSULADO Y A LOS ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO I (UNO)**, MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES A DICHO SERVICIO.

##### SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

“**EL INMEGEN**” PAGARÁ COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, UN IMPORTE

“**EL PROVEEDOR**” ACEPTA QUE LA CANTIDAD FIJADA COMO MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, COMPENSARÁ AL MISMO POR CONCEPTO DE INSUMOS, SALARIO DE SU PERSONAL, HONORARIOS, GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES DE SU PERSONAL Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO SU UTILIDAD, POR LO QUE NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN.

##### TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LOS PAGOS PARCIALES INHERENTES AL MONTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SE HARÁN MENSUALMENTE DE ACUERDO AL SERVICIO QUE SE PRESTE EN “**EL INMEGEN**”.

PARA PROCESAR EL PAGO DEL SERVICIO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ INDICAR EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE CONTRATO AL QUE PERTENECE, EL PERIODO QUE COMPRENDE EL SERVICIO DE ACUERDO CON EL CONTRATO, ASÍ COMO LA FIRMA DE VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE “**EL INMEGEN**”, RESPONSABLES DE RECIBIR EL SERVICIO.

LA FACTURA, Y EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS MISMAS, SE PRESENTARÁN A TRÁMITE DE REVISIÓN Y PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE “**EL INMEGEN**”, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 09:00 A 12:00 HORAS. PARA EL CASO DE TRÁMITE DE REVISIÓN DE LA PRIMERA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO, “**EL PROVEEDOR**”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No.LA-012NCH001-N75-2015 para la contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL ORIGINAL Y/O COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE “**EL INMEGEN**”.

LA CANTIDAD ESTIPULADA INCLUYE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, INCLUSO EROGACIONES POR DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, REFACCIONES, MATERIALES, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUELDOS, HONORARIOS Y OTRAS PRESTACIONES LABORALES DEL PERSONAL CONTRATADO POR “**EL PROVEEDOR**”, IMPUESTOS Y TODAS LAS DEMÁS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO.

“**EL INMEGEN**” SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “**EL PROVEEDOR**”.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

LA LIQUIDACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS NO SIGNIFICA LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR LO TANTO “**EL INMEGEN**” SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO, ASÍ COMO A NO LIQUIDAR EL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

**CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A PRECIO FIJO SERÁ DEL **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**.

**QUINTA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A:

- PROPORCIONAR A “**EL INMEGEN**” EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I (UNO)**, DENOMINADO “**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON PERSONAL DESARMADO**”.
- ATENDER PUNTUALMENTE LAS INDICACIONES QUE, PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, RECIBA DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE “**EL INMEGEN**”.
- HACER DEL CONOCIMIENTO INMEDIATO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA TRADUCIRSE EN BENEFICIO, DAÑO O PERJUICIO A LOS INTERESES DE “**EL INMEGEN**”.
- QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “**EL INMEGEN**” O QUE RESULTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, NO SEA TRANSMITIDA, DIVULGADA O COMERCIALIZADA, TOTAL O PARCIALMENTE, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE “**EL INMEGEN**”, PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD DE “**EL INMEGEN**” Y “**EL PROVEEDOR**” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PRODUZCAN POR ESTA CAUSA.
- AL TÉRMINO DE ESTE CONTRATO, DEJAR DE USAR Y DEVOLVER A “**EL INMEGEN**”, TODA DOCUMENTACIÓN QUE CONTenga INFORMACIÓN PROPIEDAD DE ÉSTE, QUE ESTÉ EN POSESIÓN DE “**EL PROVEEDOR**” O BAJO SU CONTROL DIRECTO O INDIRECTO, EN UN LAPSO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES.
- RESPONSABILIZARSE DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE VOLUNTARIA O INVOLUNTARIAMENTE SE OCACIONEN A LOS BIENES PROPIEDAD DE “**EL INMEGEN**”, POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CUALQUIER OMISIÓN EN LA OBSERVANCIA DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA SERÁ CONSIDERADA COMO INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR LAS PARTES, POR LO QUE SERÁN APLICABLES LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA, SEGÚN LA OMISIÓN DE QUE SE TRATE.

**SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**”, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A “**EL INMEGEN**”, DENTRO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA POR VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE ESTE INSTRUMENTO (SIN INCLUIR IVA) EN MONEDA NACIONAL, GARANTÍA OTORGADA A FAVOR DE “**EL INMEGEN**” POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No.LA-012NCH001-N75-2015 para la contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

EL CONTRATO NO SURTIRÁ EFECTO A FAVOR DE “**EL PROVEEDOR**”, MIENTRAS ÉSTE NO ENTREGUE LA PÓLIZA EN DONDE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONVenga EN ACEPTAR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

1. QUE SE EXPIDE A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, “**EL INMEGEN**”.
2. DEBERÁ SEÑALAR LA RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE “**EL PROVEEDOR**”.
3. DEBERÁ SEÑALAR NÚMERO, FECHA, OBJETO E IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
4. NOMBRE Y CARGO DE LOS REPRESENTANTES QUE SUSCRIBEN EL CONTRATO.
5. DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
6. QUE SE EXPIDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
7. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
8. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA A SATISFACCIÓN DE “**EL INMEGEN**” POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**” CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.
9. QUE ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, E INCLUSIVE CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR “**EL INMEGEN**” Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**”.
10. QUE LA FIANZA GARANTIZA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO CITADO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
11. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.
12. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**EL INMEGEN**” QUE LA PRODUCIRÁ SÓLO CUANDO “**EL PROVEEDOR**” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO ENTREGUE LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PLAZO PACTADO, MISMO QUE HA QUEDADO SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA, “**EL INMEGEN**” PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES EXCLUSIVAMENTE A “**EL PROVEEDOR**”.

EN CASO DE QUE LAS PARTES CELEBREN ALGÚN O ALGUNOS CONVENIOS MODIFICATORIOS AL CONTRATO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 117 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EL CUAL DEBERÁ INDICAR QUE ES CONJUNTO, SOLIDARIO E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA.

#### **SÉPTIMA.- PROGRAMA DE ENTREGA**

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A AJUSTARSE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO I (UNO)** DENOMINADO “ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”, ASÍ COMO SUJETARSE A TODAS LAS INDICACIONES, SUGERENCIAS, OBSERVACIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES PARTICULARES QUE EN SU CASO EMITA “**EL INMEGEN**”.

#### **OCTAVA.- SUPERVISIÓN.**

“**EL INMEGEN**”, A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, TENDRÁ EL DERECHO DE VIGILAR Y SUPERVISAR EN TODO TIEMPO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DAR A “**EL PROVEEDOR**” POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN, A FIN DE QUE SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES COMPRENDIDAS EN EL **ANEXO I (UNO)**, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SEAN ACORDADAS ENTRE LAS PARTES.

EL PERSONAL DESIGNADO POR “**EL INMEGEN**” PARA SUPERVISAR EL SERVICIO, TENDRÁ DERECHO A CITAR EN CUALQUIER

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No.LA-012NCH001-N75-2015 para la contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

MOMENTO A “**EL PROVEEDOR**”, A EFECTO DE REVISAR CONJUNTAMENTE LOS SERVICIOS REALIZADOS, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS MISMOS HAYAN SIDO REALIZADOS CONFORME A LOS CONCEPTOS ESPECIFICADOS, SIENDO CAUSAL DE SANCIÓN EL QUE NO SE HAYAN RESPETADO DICHS CONCEPTOS.

**NOVENA.- RELACIONES NO LABORALES.**

PARA EFECTO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A PROPORCIONAR PERSONAL PROPIO Y ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EL CUAL ESTARÁ BAJO SU SUPERVISIÓN Y SUBORDINACIÓN. ESTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE “**EL PROVEEDOR**” CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, MATERIALES E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE ESTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE “**EL PROVEEDOR**” CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, MATERIALES E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**”, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBIENDO SUJETARSE COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL; “**EL PROVEEDOR**” CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “**EL INMEGEN**”, Y A LIBERAR EN PAZ Y A SALVO A “**EL INMEGEN**” DE CUALQUIER CONFLICTO LABORAL, ASÍ COMO TAMBIÉN A RESARCIR A “**EL INMEGEN**” LAS CANTIDADES QUE HAYA EROGADO PARA SALVAGUARDAR SUS INTERESES.

**DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y DAÑOS Y PERJUICIOS.**

“**EL PROVEEDOR**” ACEPTA EN QUE SI NO PRESTA EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LAS ENTREGAS QUE SE HAYAN EFECTUADO CON ATRASO Y SE APLICARÁN SOBRE LOS MONTOS QUE DEBAN PAGARSE POR CADA ORDEN DE SURTIMIENTO EMITIDA POR EL “**EL INMEGEN**”, EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL VALOR DE LO ENTREGADO CON ATRASO Y NO POR LA TOTALIDAD DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN V, PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA PENA CONVENCIONAL ANTES ESTIPULADA PODRÁ DESCANTARSE DEL PAGO DE “**EL PROVEEDOR**” O SOLICITARLE QUE CUBRA EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO CUMPLA CON ESTE PAGO, “**EL INMEGEN**” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O RESCINDIR EL CONTRATO.

**DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REALICE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE.

DICHAS MODIFICACIONES SE REALIZARÁN MEDIANTE ACUERDO POR ESCRITO FIRMADO POR AMBAS PARTES, Y SIN ESTE REQUISITO NO SERÁN VÁLIDAS, NI SE RECONOCERÁ NINGÚN OTRO TIPO DE ADEUDO QUE POR ESTE CONCEPTO SE PRETENDIERA RECLAMAR.

**DÉCIMA SEGUNDA.- NO CESIÓN DE DERECHOS.**

“**EL PROVEEDOR**” ACEPTA QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUYO CASO “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE “**EL INMEGEN**”, DEBIENDO CUMPLIR PARA ELLO, CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. DAR AVISO PREVIO, EXPRESO Y POR ESCRITO A “**EL INMEGEN**” EN EL QUE SE EXPRESE SU INTENCIÓN DE CEDER O GRAVAR TODOS O PARTE DE SUS DERECHOS DE COBRO.

EL AVISO QUE AQUÍ SE MENCIONA DEBERÁ DARSE CUANDO MENOS CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN,

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No.LA-012NCH001-N75-2015 para la contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

ESPECIFICANDO CLARAMENTE LOS DERECHOS QUE SERÁN MATERIA DEL FUTURO GRAVAMEN O CESIÓN. EN ESTE AVISO DEBERÁ DECLARAR **“EL PROVEEDOR”** BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NO HA CELEBRADO CON ANTERIORIDAD OTRA CESIÓN DE DERECHOS O ACTO JURÍDICO QUE SE TRADUZCA EN CESIÓN A FAVOR DE TERCEROS DE DICHOS DERECHOS DE COBRO. DE EXISTIR UNA CESIÓN O GRAVAMEN ANTERIOR, DEBERÁ EXPRESARLO ASÍ Y APORTAR TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE PERMITAN SU PLENA IDENTIFICACIÓN.

2. OBTENER EL CONSENTIMIENTO PREVIO, EXPRESO Y POR ESCRITO DE **“EL INMEGEN”** RESPECTO DE LA INTENCIÓN DE CEDER LOS DERECHOS DE COBRO A QUE SE REFIERE ESTÁ CLÁUSULA.

3. NOTIFICAR, PREFERENTEMENTE A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PÚBLICO, DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRAVAMEN O DE LA CESIÓN DE DERECHOS CELEBRADA EN LA QUE SE INDIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO, FECHA Y OBJETO DEL CONTRATO FUENTE, LAS FACTURAS Y, EN SU CASO, CONTRA-RECIBOS MATERIA DEL GRAVAMEN O DE LA CESIÓN, ASÍ COMO EL IMPORTE Y LA FECHA DE CADA UNO DE ELLOS, EL IMPORTE TOTAL DE LA CESIÓN O GRAVAMEN, CON EL DESGLOSE CORRESPONDIENTE Y CUALQUIER OTRO DATO O DOCUMENTO INDISPENSABLE QUE SE REQUIERA A JUICIO DE **“EL INMEGEN”** PARA QUE PUEDA SER PLENAMENTE IDENTIFICADO EL CRÉDITO CEDIDO O GRAVADO.

4. EN CASO DE QUE NO SE OPTE POR LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PÚBLICO, ESTA DEBERÁ HACERSE EN FORMA FEHACIENTE CON EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE POR **“EL INMEGEN”** A FIN DE QUE QUEDA CONSTANCIA INDUBITABLE DE QUE SE CUMPLIÓ CON EL REQUISITO QUE ESTABLECE LA LEY, SIN PERJUICIO DE QUE SE SATISFAGAN LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY, AQUELLOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR.

5. LA NOTIFICACIÓN O, EN SU CASO, EL AVISO DE LA CESIÓN O DE LA CONSTITUCIÓN DE UN GRAVAMEN SOBRE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SER HECHA A **“EL INMEGEN”** DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ENTRE CEDENTE Y CESIONARIO O ACREEDOR Y DEUDOR PIGNORATICIO O ENTRE LAS PARTES QUE CELEBREN EL CONTRATO O ACTO JURÍDICO CUYO OBJETO SEA CEDER O GRAVAR A FAVOR DE UNA DE ELLAS EL COBRO DE LAS FACTURAS Y CONTRARECIBOS MATERIA DEL CONTRATO.

6. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO, Y ASÍ LO ADMITIÓ **“EL PROVEEDOR”**, QUE **“EL INMEGEN”** NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONVENIO O ACTO JURÍDICO A TRAVÉS DEL CUAL **“EL PROVEEDOR”** SEA SUSTITUIDO EN LOS CRÉDITOS QUE SURGIESEN EN SU FAVOR CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

COMO PARTE DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, **“EL INMEGEN”** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE **“EL PROVEEDOR”** PUEDA CEDER ESTOS DERECHOS A FAVOR DE INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2007.

**DÉCIMA TERCERA.-GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

EN CUANTO A LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO DE GARANTÍAS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN VIGOR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS RELATIVOS Y APLICABLES.

**DÉCIMA CUARTA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE DEN ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, O BIEN, QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SEGUIR CONTANDO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL INMEGEN”**, ÉSTE PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, PARA LO CUAL SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** CON 15 (QUINCE) DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EXPLICANDO LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

AL EFECTO **“EL INMEGEN”** PAGARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO..

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**, QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DARÁ DERECHO A QUE **“EL INMEGEN”** SEA EL QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No.LA-012NCH001-N75-2015 para la contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE

SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, EN TANTO QUE SI ES “**EL PROVEEDOR**” QUIEN DECIDA RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR “**EL PROVEEDOR**”.

“**EL INMEGEN**” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ÉL, CUANDO “**EL PROVEEDOR**”, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS QUE SE RELACIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA.

1. SI “**EL PROVEEDOR**” NO INICIA EN LA FECHA CONVENIDA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, O SUSPENDE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
2. SI SE SUSPENDEN INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS O INCUMPLEN LAS FECHAS Y TIEMPOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.
3. SI “**EL PROVEEDOR**” NO CORRIGE LAS FALLAS O NO REALIZA LAS ADECUACIONES EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO PRESTADO, CON BASE A LOS ANEXOS DE ESTE CONTRATO PARA LA ACEPTACIÓN DEL MISMO.
4. SI “**EL PROVEEDOR**” CEDE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO, TOTAL O PARCIALMENTE SIN AUTORIZACIÓN DE “**EL INMEGEN**”.
5. SI SE COMPRUEBA QUE LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN II, NUMERAL 2, SE REALIZÓ CON FALSEDAD.
6. SI “**EL PROVEEDOR**” NO DA A “**EL INMEGEN**” Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES DE DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE CALIDAD.
7. POR NEGAR A “**EL INMEGEN**” O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ÉL LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
8. CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE A “**EL PROVEEDOR**” EN CONCURSO MERCANTIL; O EXISTA ALGUNA OTRA SITUACIÓN QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE “**EL PROVEEDOR**”, EN FORMA TAL QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.
9. CUANDO “**EL PROVEEDOR**” SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SERÁ EL SIGUIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “**EL PROVEEDOR**” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “**EL PROVEEDOR**” DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO UNO DE ESTA CLÁUSULA.
4. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL INMEGEN**” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.
5. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**EL INMEGEN**” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.
6. “**EL INMEGEN**”, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No.LA-012NCH001-N75-2015 para la contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, “**EL INMEGEN**” DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE, QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS CONVENIENTES.

7. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “**EL INMEGEN**” ESTABLECERÁ CON “**EL PROVEEDOR**” OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE SERÁ EN CONSIDERACIÓN A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

“**EL INMEGEN**” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTES LOS SERVICIOS CONTRATADOS CON “**EL PROVEEDOR**”, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DETERMINACIÓN SERÁ HECHA POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**”, CUANDO MENOS CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA QUE SURTA EFECTOS LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN LOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

**DÉCIMA OCTAVA.- SERVICIOS PAGADOS EN EXCESO.**

CON FUNDAMENTO A LO PRECEPTUADO EL ARTÍCULO 51 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “**EL PROVEEDOR**”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**EL INMEGEN**”.

**DÉCIMA NOVENA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL.**

“**EL PROVEEDOR**” CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**EL INMEGEN**”.

ASIMISMO, “**EL PROVEEDOR**” ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, DURANTE Y POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LA LEY EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD.**

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA EXPRESAMENTE A MANTENER EN ESTRICTA Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR “**EL INMEGEN**” COMO RESULTADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE PUBLICARLA, REPRODUCIRLA O COMUNICARLA A PERSONAS AJENAS A “**EL INMEGEN**”. SI “**EL PROVEEDOR**” INCUMPLE CON LAS OBLIGACIONES DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA, ÉSTE SE OBLIGA A REPARAR LOS DAÑOS Y A INDEMNIZAR POR LOS PERJUICIOS QUE POR ELLO CAUSE A “**EL INMEGEN**”.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- NO EXCLUSIVIDAD.**

EL PRESENTE CONTRATO NO ES DE EXCLUSIVIDAD, POR LO QUE NO GENERA MÁS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LAS EXPRESAMENTE PACTADAS AQUÍ, EN RAZÓN DE ELLO, CUALQUIERA DE LAS PARTES ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONTRATOS IGUALES, SIMILARES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE CON CUALQUIER TERCERO.

**VIGÉSIMO SEGUNDA.- COMUNICADOS.**

CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO DEBERÁ SER POR ESCRITO, MIENTRAS AMBAS PARTES NO SE NOTIFIQUEN EL CAMBIO DE DOMICILIO, TODAS LAS NOTIFICACIONES Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SE PRACTIQUEN EN LOS DOMICILIOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS.

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No.LA-012NCH001-N75-2015 para la contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad con Personal Desarmado en el Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA MISMA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y DE MANERA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO A TODOS LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA CUARTA.- CONTROVERSIAS.**

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA CONTROVERSIA QUE SURJA POR PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SERÁ RESUELTA MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

“**EL PROVEEDOR**” EXPONDRÁ SUS RAZONES MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE “**EL INMEGEN**”, SUSCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, AL CUAL ANEXE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE APOYEN SU POSICIÓN.

POSTERIORMENTE, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COMUNICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LA SOLUCIÓN, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE RECIBIÓ EL ESCRITO POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”.

EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, LAS PARTES SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.

**VIGÉSIMA QUINTA.- DESAVENENCIAS**

EN CUALQUIER MOMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ ACUDIR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE PRESENTAR UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ESCRITO DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER: NOMBRE DEL PROMOVENTE, DOMICILIO PARA OÍR NOTIFICACIONES, LOS HECHOS Y PRUEBAS EN LAS QUE SUSTENTE SU DICHO. UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ FECHA DE AUDIENCIA, EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE SE REGISTRARÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO. EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, LAS PARTES SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.

**VIGÉSIMA SEXTA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.**

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN A SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN 4 (CUATRO) TANTOS DE CONFORMIDAD Y ANTE LOS TESTIGOS QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS \_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_ DE 2016.

**POR “EL INMEGEN”**  
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
REPRESENTANTE LEGAL

**POR “EL PROVEEDOR**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JUAN CARLOS AYALA RESÉNDIZ**  
POR “EL INMEGEN

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

\_\_\_\_\_  
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS EN “EL INMEGEN”

\_\_\_\_\_  
**LIC. AGUSTÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**

\_\_\_\_\_  
**LIC. GABRIEL PÉREZ SALAS**

**ANEXO 1**

“ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”